



## Consejo Superior de Estadística

### **Dictamen sobre la operación estadística Clasificación Funcional del Gasto de las Administraciones Públicas (COFOG)**

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 21 de abril de 2021, el Ministerio de Hacienda presentó el proyecto de la operación estadística Clasificación Funcional del Gasto de las Administraciones Públicas (COFOG), desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por el Jefe de la División III Análisis y Elaboración de las Cuentas Nacionales de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).*

El proyecto fue informado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo más destacado es el de mostrar la estructura del gasto del sector administraciones públicas y sus subsectores a través de una presentación cruzada del sector clasificado por funciones (finalidad del gasto) y naturaleza económica, de acuerdo con las operaciones establecidas en el SEC<sup>1</sup>.

Se trata de una operación de nueva incorporación al Plan Estadístico Nacional, aunque se viene elaborando desde 1995. La información que se publica responde a los requerimientos establecidos en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea y también es valiosa para la Contabilidad Nacional de España.

La Comisión desea destacar la relevancia y oportunidad de la información proporcionada por esta operación que resulta más evidente ante las necesidades crecientes de supervisión de la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas. En concreto, presenta la clasificación de todas las operaciones de gasto de las administraciones públicas según finalidad, sobre la base de los principios establecidos por el SEC 2010 y a las recomendaciones internacionales sobre presentación de estadísticas de finanzas públicas.

Por otro lado, al utilizar la información presupuestaria y contable de los organismos y entidades pertenecientes a las administraciones públicas, que está sometida a mecanismos de control y supervisión, se garantiza la precisión y fiabilidad de los resultados publicados.

Asimismo, se destaca el aprovechamiento de registros administrativos ya existentes para la elaboración de esta operación. De esta forma se da cumplimiento al Código de Buenas

---

<sup>1</sup> Siglas de Sistema Europeo de Cuentas, establecido en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

Prácticas de las Estadísticas Europeas ya que conlleva una importante reducción de carga a los potenciales informantes así como una considerable reducción en los costes.

Por último, la Comisión valora la accesibilidad de la información así como el detalle de la información proporcionada.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Si bien el origen administrativo de la información publicada y la base legal que la sustenta garantizaría la comparabilidad temporal de los resultados, se sugiere que las series se revisen conforme a normas contables homogéneas y que en los metadatos se explique claramente el impacto de los cambios en los requerimientos de información exigidos a los informantes sobre las series estadísticas.
- En cuanto a la difusión de la operación, se recomienda la utilización de herramientas que faciliten las explotaciones a medida de la información, lo que redundaría en un mejor análisis de las series de datos por parte de los usuarios de las mismas.
- Del mismo modo, se valorarían las iniciativas encaminadas a la divulgación y explicación didáctica de los contenidos de la operación, poniendo de manifiesto de forma transparente las dificultades que puedan plantearse en el análisis de los resultados.
- Por último, dado que desde Eurostat se está promoviendo el vínculo de las estadísticas de financiación y gasto de educación, salud y protección social con las cuentas nacionales, sería conveniente la coordinación de la unidad responsable de esta operación con las unidades responsables de otras operaciones de los sectores mencionados del sistema estadístico estatal y europeo para determinar los vínculos y diferencias entre las metodologías utilizadas, definiendo, en la medida de lo posible, las secuencias de ajuste de una a otra.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 30 de junio de 2021, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Clasificación Funcional del Gasto de las Administraciones Públicas (COFOG), responsabilidad del Ministerio de Hacienda.*